

AL CONTRATO DE COMODATO DE COMODATO NO. 01-ASIG-TEQUILA-VH-2007, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2007, CELEBRADO ENTRE **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C.P. JOSÉ LUIS DE ALBA GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN SE LE DENOMINO COMO **"EL COMODANTE"**, COMPARECIENDO A ESTE ACTO EL ACTUAL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN EL **C.P. JOSÉ RICARDO SERRANO LEYZAOLA**, Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIÓ EL **MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR C. GUILLERMO CORDERO GARCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. MARIA GPE. GOMEZ HERNANDEZ SINDICO MUNICIPAL DEL MISMO MUNICIPIO, A QUIEN SE LES DENOMINO **"EL COMODATARIO"**, COMPARECIENDO A ESTE ACTO EL ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO RESPECTIVAMENTE DE TEQUILA, JALISCO, **EL C. GERMAN GARCIA RIVERA, Y LA C. LUZ ELVIRA PINEDA RIVERA**, DENOMINACIONES QUE PERMANECERÁN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

Que el contrato de comodato 01-ASIG-TEQUILA-VH-2007, se originó para brindar apoyo al H. Ayuntamiento de Tequila, Jalisco para el mejor desempeño de sus funciones, principalmente para presentar un mejor servicio en el beneficio de la comunidad así como dar seguimiento a los programas de beneficencia social, que se desarrollan dentro de la Administración Pública.

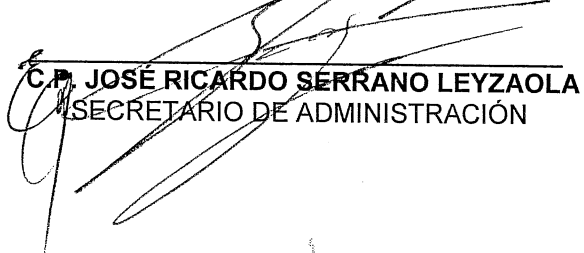
DECLARACIONES:

- 1.- Ambas partes ratifican el contenido de las declaraciones plasmadas en el contrato original, materia del presente Convenio, prevaleciendo éstas, para todos los efectos legales correspondientes.
- 2.- Se presentó a consideración de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración, solicitud realizada mediante oficio DGL/98//2010, signado por el Lic. Luis Adrian Jarero Figueroa, Director de Control Patrimonial de la Dirección General de Logística de la Secretaría de Administración, en donde solicita se desincorpore el vehículo Nissan Doble Cabina modelo 2002 no. de serie REM 3N6CD13S32K346158, en virtud de que el Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, entregó físicamente la unidad en el Instituto Jalisciense de Asistencia Social el pasado 11 de Diciembre de 2009.
- 3.- La Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración, elabora el presente Instrumento Modificadorio y se hace necesaria la formalización de acuerdo a las siguientes:


CLAUSULAS:

- 1.- Se modifica la cláusula PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: Del contrato de Comodato citado en la parte introductiva del presente, desincorporando el vehículo Nissan Doble Cabina modelo 2002 no. de serie REM 3N6CD13S32K346158.
- 2.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del contrato original que no fueron modificados a través del presente convenio modificadorio.

Leído que fue el presente CONVENIO MODIFICATORIO y enteradas las partes de su alcance y contenido legal, lo firman de común acuerdo por triplicado el día 01 de Marzo del 2010.


C.P. JOSÉ RICARDO SERRANO LEYZAOLA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN




GERMÁN GARCÍA RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TEQUILA, JALISCO




LUZ ELVIRA PINEDA RIVERA
SÍNDICO MUNICIPAL DE TEQUILA,
JALISCO

TESTIGOS:

LIC. MARIA ENRIQUETA ORTIZ GUERRERO
DIRECTORA GENERAL JURIDICA
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JOSÉ MIGUEL MENDOZA LARA
DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 01 DE MARZO 2010, AL CONTRATO DE COMODATO NO. **01-ASIG-TEQUILA-VH-2007** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO.

JMABV/JCAO/BAMM

